

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

Manuel 19-10-2009.

03

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-112806-00014-0000

Fecha: 2009-08-21 13:18:28 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALII
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 6

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 03.112806

Patente de Invención titulada:

**"COMPUESTOS DERIVADOS DE TETRAISOQUINOLINA QUE SON AGENTES
HIPOGLICEMIANTES E HIPOLIPIDEMICOS, Y COMPOSICIONES FARMACEUTI
CAS QUE LOS CONTIENEN"**

Titular: KYOTO PHARMACEUTICAL INDUSTRIES, LTD.

Certificado de Patente No. 135

Concedida por Resolución No. 43414 de: Diciembre 21 de 2007

DEVOLUCION DEL TITULO PARA CORRECCION

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitarles se sirvan corregir el titulo expedido para el certificado No. 135, el cual me permito anexar, ya que omitieron el nombre del inventor:

Satoru Azukizawa.

Señora Jefe,

Margarita Castellanos Abondano
CC. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 6107420

Bogotá, D.C.
dlcr

21 AGO. 2009

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Kyoto Pharmaceutical Industries Ltd
Kyoto, Japon



A la Creación denominada:

"Compuestos derivados de tetraisoquinolina que son agentes hipoglicemiantes e hipolipidemicos, y composiciones farmaceuticas que los contienen"

Inventor(es):

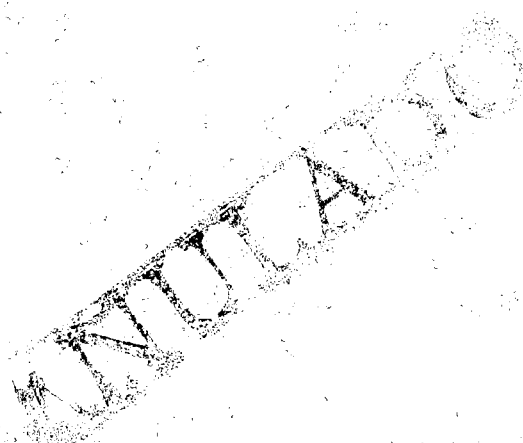
Hiroshi Matsui
Hideo Kobayashi
Masayasu Kasai
Akikisa Yoshimi
Hiroaki Pirahase

Certificado No.135

Solicitud Internacional No. JP02/05097
Clasificación Internacional: A61K 31/42
de Patentes: A61K 31/425

24 Reivindicaciones
Vigente Desde: 27/05/2002
Hasta: 27/05/2022

Prioridad No. JP 161489/2001 29/05/2001



Que la solicitud de Patente de Invención No 3 112806 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 43414 de 21/12/2007, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio



REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 43414

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO 135

Rad. PCT/03-112806

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/JP 02/05097 de fecha 27 de mayo del 2002, correspondiente a la patente de invención titulada "NUEVOS COMPUESTOS HETEROCICLICOS QUE COMPRENDEN UN ANILLO DE TETRAHIDROISOQUINOLINA Y USO FARMACEUTICO DE LOS MISMOS", fue radicada en esta Superintendencia el 29 de diciembre del 2003 bajo el número 03112806, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 554 del 29 de julio del 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 439 a 444 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-112806-00007-0000 del 14 de noviembre del 2007, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 451 a 474, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quítera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

501

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Kyoto Pharmaceutical Industries Ltd
Kyoto, Japon

A la Creación denominada:

"Compuestos derivados de tetraisoquinolina que son agentes hipoglicemiantes e hipolipidemicos, y composiciones farmaceuticas que los contienen"

Inventor(es):

Hiroshi Matsui
Hideo Kobayashi
Tatoru Arikawa
Kasayasu Kasai
Akihisa Yoshimi
Hiroaki Shirahase

Certificado No. 135

Solicitud Internacional No. JP02/05097
Clasificación Internacional: A61K 31/42
de Patentes A61K 31/425

24 Reivindicaciones
Vigente Desde: 27/05/2002
Hasta: 27/05/2022

Prioridad No. JP 161489/2001 29/05/2001

Que la solicitud de Patente de Invención No 3 112806 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 43414 de 21/12/2007, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio